

Cuarto.- Notificar la presente resolución al interesado. Lo que le notifico para su conocimiento y efectos. De acuerdo con lo dispuesto en el art. 107 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, podrá interponer recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la notificación del presente acuerdo. Igualmente y según el art. 8.1 de la Ley 29/1998, de 13 de junio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en relación con el artículo 46 de la citada Ley, podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la notificación del acto que ponga fin a la vía administrativa, si fuera expreso.

Xàbia, 14 de enero de 2013
LA SECRETARIA ACCIDENTAL,
M^a. Teresa Ferriol López

1300783

AYUNTAMIENTO DE LOS MONTESINOS

EDICTO

**EDICTO DE NOTIFICACION
EXP.H03903IA.011**

Habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación a las personas que a continuación se relacionan, en el último domicilio conocido y de conformidad con lo previsto en los arts. 72 y 54 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial, en la nueva redacción dada mediante RD 2612/1996, de 20 de diciembre, así como en virtud de lo dispuesto en la Resolución de 1 de abril de 1997 de la Presidencia del Instituto Nacional de Estadística y la Dirección General de Cooperación Territorial, por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre la gestión y revisión del padrón municipal, y en cumplimiento del art. 58 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, Reguladora del Procedimiento Administrativo Común, por la presente se efectúa notificación a las personas que a continuación se relacionan, mediante la cual se procede a la incoación de expediente administrativo, para proceder en su caso a las bajas de los citados, en el Padrón Municipal de Habitantes, por existir presunción de que no residen durante la mayor parte del año en el domicilio indicado de este municipio.

NOMBRE Y APELLIDOS	Nº PSTE. /N.I.E.	DOMICILIO
ANGELA YVONNE MADRA	X-07184370-K	AV. RIEGOS DE LEVANTE, 40. PTA 6
MICHAEL JAMES MADRA	X-00751349-P	AV. RIEGOS DE LEVANTE, 40. PTA 6
CHRISTINE SUSAN GOTEL	X-06137774-V	AV. RIEGOS DE LEVANTE, 14-32
DAVID JAMES YOUNG	X-07064348-J	CHUMBERA, 93-18
ISOBEL HYNDS YOUNG	X-07064356-K	CHUMBERA, 93-18
ELAINE CAMPBELL	X-07456728-J	AV. RIEGOS DE LEVANTE, 40-4
JOSHUA PETER JAMES CAMPBELL	X-08201391-M	AV. RIEGOS DE LEVANTE, 40-4
STEPHEN PAUL CAMPBELL	X-07456739-R	AV. RIEGOS DE LEVANTE, 40-4
ENMA WATSON	X-09234111-W	PADRE DAMIAN, 24, 1º D
GREGORY KEITH GATTIS-JONES	X-06253935-M	CHUMBERA, 93-17
LYNNE SUZANNE GATTIS-JONES	X-06253940-X	CHUMBERA, 93-17
MAUREEN IDA GATTIS	X-07470271-D	CHUMBERA, 93-17
PETER OUTHWAITE	X-06673841-T	PADRE DAMIAN, 22, 2º D
SANDRA MARGARET OUTHWAITE	X-06673826-P	PADRE DAMIAN, 22, 2º D
REGINE WECKER	X-02059022-Q	PTDA. LA RAFAELA, Nº 9
ROSALIND WILLIAMS	X-05861355-N	PADRE DAMIAN, 24, 3º B
STEPHEN ALAN YENDELL	202319163	PADRE DAMIAN, 24, 2º G

Comunicándoles que contra esta presunción podrán en el plazo de quince días contados a partir del siguiente a la publicación de la presente en el Boletín Oficial de la Provincia, manifestar si están de acuerdo o no con la baja, pudiendo, en este último caso, alegar y presentar los documentos y justificaciones que estimen pertinentes al objeto de acreditar que es en este municipio en el que residen el mayor número de días al año.

En Los Montesinos, a 15 de enero de 2013.
EL ALCALDE
Fdo. José M. Butrón Sánchez.

1300842

AJUNTAMENT DE MURO DE ALCOY

EDICTE

D'acord amb els art. 4 i 5 del Reglament 3/1995, de 7 de juny, dels Judges de Pau, este Ajuntament procedirà a l'elecció de Judge de Pau Titular per estar vacant.

Pel present anunci s'informa de tots els interessats que complisquen els requisits establits en els art. 13 a 16 de l'esmentat Reglament, perquè en el termini de 15 dies hàbils, a comptar del següent a la publicació del present edicte en el BOP, puguen presentar la seua sol·licitud en el Registre d'este Ajuntament, fent constar que no estan sotmesos en cap causa d'incompatibilitat o incapacitat previstes en la Llei Orgànica del Poder Judicial.

Muro de Alcoy, 11 de gener del 2013.

L'ALCALDE
Rafael Climent González

1300803

EDICTE

D'acord amb el que establixen els articles 58 i 59 de la Llei 30/1992, de 26 de novembre, de Règim Jurídic de les Administracions Públiques i del Procediment Administratiu Comú, així com el Text Refòs de la Llei de Contractes del Sector Públic, aprovat pel Reial Decret Legislatiu 3/2011 de 14 de novembre.

Sent Suman Social SL interessat en el procediment de licitació del contracte de serveis de neteja d'edificis municipals de l'ajuntament de Muro de Alcoy i intentades les notificacions d'acord amb la llei, no s'han pogut notificar les resolucions de la Junta de Govern Local de 31 d'octubre de 2012 sobre declaració de l'oferta econòmicament més avantatjosa i de l'Alcaldia de 13 de novembre de 2012 sobre adjudicació del contracte a l'empresa Clece SA.

El present anunci es publica a l'empara de l'article 59 i concordants de la Llei 30/1992 de 26 de novembre.

Muro de Alcoy, 15 de gener del 2013.

L'ALCALDE
Rafael Climent González

1300817

AJUNTAMENT DE PEDREGUER

EDICTE

L'Ajuntament ha aprovar definitivament l'expedient relatiu a la imposició, ordenació i modificació, de l'ordenança reguladora de la taxa per prestació de serveis per activitats esportives municipals.

Donant compliment a l'establert a l'article 17.4 del RDL 2/04, es fa públic el text íntegre de la modificació:

Article 4.- Quota Tributària

La quantia de la taxa regulada en aquesta ordenança serà la fixada en les tarifes contingudes a l'apartat següent:

- c) Gimnàs de musculació... 15 €/mes
- j) Pilates... 15 €/mes

Contra l'acte d'elevació a definitiu de l'acord provisional, que posa fi a la via administrativa, procedeix interposar, un recurs contenciós-administratiu davant la Sala del contenciós-administratiu del Tribunal Superior de Justícia de la Comunitat Valenciana, en el termini de dos mesos comptats a partir de la publicació d'aquest edicte.

Pedreguer, 15 de gener de 2013. L'ALCALDE, Sergi Ferrús Peris (signatura digital)

1300859

EDICTE

L'Ajuntament ha aprovar definitivament l'expedient relatiu a la imposició, ordenació i modificació, de l'ordenança reguladora de la taxa per prestació de serveis per utilització de les instal·lacions esportives municipals.

Donant compliment a l'establert a l'article 17.4 del RDL 2/04, es fa públic el text íntegre de la modificació:

Article 4.- Quota Tributària

La quantia de la taxa regulada en aquesta ordenança serà la fixada en les tarifes contingudes a l'apartat següent:

1.- Per utilització de les pistes de squash:

Residents: 2€/hora

No residents: 4€/hora

Targeta accés instal·lació: 5€

4.- Per utilització del Frontó:

Residents: 4€/hora

No residents: 8€/hora

Targeta accés instal·lació: 5€

5.- Per utilització de les pistes polivalents:

Tarifa única: 20€/hora

Targeta accés instal·lació: 5€

Article 5.- Exempcions:

Estaran exemptes del pagament de la taxa per utilització de les instal·lacions esportives municipals les escoles esportives municipals i els clubs esportius que tinguen signat un conveni amb l'Ajuntament.

Contra l'acte d'elevació a definitiu de l'acord provisional, que posa fi a la via administrativa, procedeix interposar, un recurs contenciós-administratiu davant la Sala del contenciós-administratiu del Tribunal Superior de Justícia de la Comunitat Valenciana, en el termini de dos mesos comptats a partir de la publicació d'aquest edicte.

Pedreguer, 15 de gener de 2013. L'ALCALDE, Sergi Ferrús Peris (signatura digital)

1300860

AYUNTAMIENTO DE PETRER

EDICTO

ORDEN DE EJECUCION (EXPEDIENTE 31/2012)

No habiendo sido posible realizar la notificación al interesado o a su representante por causas no imputables a esta Administración (intentada la notificación no se ha podido practicar), en cumplimiento de lo que dispone el art. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a practicar notificación edictal a PROMOCIONES Y CONSTRUCCIONES DE VIVIENDAS HERMANOS MURCIA CORREAS, S.L., al objeto de ser notificado del Decreto de Alcaldía 1693/2012 relativo a la orden de ejecución nº 31/2012, de fecha 28 de noviembre de 2.012.

Mediante el citado Decreto se dispone la imposición de la PRIMERA MULTA COERCITIVA por importe de 274,15 Euros por incumplimiento de la orden dictada por el mal estado del solar sito en calle Pintor Eusebio Sempere, 4, así mismo se le concede los plazos de los recursos procedentes en derecho.

El órgano responsable es la Oficina de Urbanismo (Teléfono 966-98-94-13, Horario de 10,00 h a 14,00 h).

El interesado o su representante deberá comparecer para ser notificado en el Departamento anteriormente citado sito en la calle José Perseguer, 2 bajo de Petrer, en el plazo de 10 días contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Se advierte al interesado que, si no hubiese comparecido en el plazo señalado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al de vencimiento de dicho plazo.

Petrer, 14 de enero de 2013.

EL ALCALDE, Fdo.: Pascual Díaz Amat.

1300811

EDICTO

ORDEN DE EJECUCION (EXPEDIENTE 07/2012)

No habiendo sido posible realizar la notificación al interesado o a su representante por causas no imputables a esta Administración (intentada la notificación no se ha podido practicar), en cumplimiento de lo que dispone el art. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a practicar notificación edictal a ZAID STYLO, S.L., al objeto de ser notificado del Decreto de Alcaldía 1745/2012 relativo a la orden de ejecución nº 7/2012, de fecha 5 de diciembre de 2.012.

Mediante el citado Decreto se dispone la imposición de la SEGUNDA MULTA COERCITIVA por importe de 1.264,42 Euros por incumplimiento de la orden dictada por el mal estado de la nave sita en calle Treballadors, 5, así mismo se le concede los plazos de los recursos procedentes en derecho.

El órgano responsable es la Oficina de Urbanismo (Teléfono 966-98-94-13, Horario de 10,00 h a 14,00 h).

El interesado o su representante deberá comparecer para ser notificado en el Departamento anteriormente citado sito en la calle José Perseguer, 2 bajo de Petrer, en el plazo de 10 días contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Se advierte al interesado que, si no hubiese comparecido en el plazo señalado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al de vencimiento de dicho plazo.

Petrer, 14 de enero de 2013.

EL ALCALDE,

Fdo.: Pascual Díaz Amat.

1300812

EDICTO

El Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Petrer, por el presente, HACE SABER:

A continuación se relacionan los vehículos que se encuentran en situación de abandono en el depósito municipal y en las vías públicas de esta población y que, tras intentarse la notificación del estado de los mismos a sus propietarios, se encuentran éstos pendientes de notificar por hallarse en paradero desconocido, haber cambiado de domicilio, estar ausentes del domicilio de notificación o no saber o no desear firmar o rehusar aquéllas o desconocerse la identidad de aquéllos.

Por ello se procede a practicar notificación colectiva, en aplicación a lo dispuesto en el Artº 194 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por R.D. 2568/1986, de 28 de Noviembre, Artº 59 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Que al haber transcurrido, más de DOS MESES, desde que los vehículos fueron inmovilizados o retirados de la vía pública y depositados por la Administración y sus titulares no hubieran formulado alegaciones, y según lo establecido en el Artº 86.1 de la Ley 18/2009, de 23 de noviembre, por la que se modifica el texto articulado de la Ley sobre Tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial, aprobado por RD 339/1990; por medio del presente se requiere a los interesados que puedan alegar un derecho sobre dichos vehículos, para que en el plazo de UN MES, tras la publicación del presente edicto procedan a la acreditación y retirada de los vehículos citados, del lugar en que se encuentran, y así subsanar el estado de los mismos, advirtiéndole que si no lo hicieran se procederá a ordenar su traslado a un Centro autorizado de Tratamiento de Vehículos para su posterior destrucción y descontaminación, siéndole de aplicación lo dispuesto en la vigente Ley 10/2000, de 12 de diciembre, de Residuos de la Comunidad Valenciana (arts.73.4.b y 75.2.b).